

SOLICITUD DE MEDIACIÓN

Modificación por COVID-19: En este momento, debido al COVID-19, el Departamento de Educación del Estado de Kansas (KSDE, por sus siglas en inglés) **está permitiendo temporalmente a los padres y distritos escolares enviar los formularios de mediación por correo electrónico a formalcomplaints@ksde.org**. Los formularios de mediación se reciben cuando el personal de KSDE abre su correo electrónico. Los padres y los distritos escolares todavía pueden optar por enviar las denuncias por correo postal o entregarlas de manera presencial en su lugar.

La mediación es uno de los tres métodos formales de solución de disputas en la educación especial a nivel local. Otros métodos son la denuncia formal y la audiencia de debido proceso. Mediación:

- Puede ser sugerido por los padres o por un representante de la escuela;
- Sólo podrá tener lugar si ambas partes acuerdan mediar;
- Los gastos son asumidos por el Estado, sin costo alguno para los padres ni para el distrito escolar local;
- Es voluntario durante todo el proceso, el mediador no tiene autoridad para ordenar la resolución;
- Brinda una oportunidad para el acuerdo, escrito y comprometido por las partes, por sí mismas.

Nombre del Padre/Madre: _____

Dirección
(o información de contacto si carece de hogar) _____
 Ciudad/Estado/Código Postal: _____
 Número(s) de Teléfono(s): _____
 Dirección(es) de Correo Electrónico _____

USD/Coop/Interlocal N° y Nombre: _____

Dirección Ciudad/Estado/Código Postal: _____
 Nombre del Contacto: _____
 Número(s) de Teléfono(s): _____

Estudiante para quien se solicita la mediación:

Nombre: _____

Discapacidad _____ Fecha de Nacimiento: _____
(opcional)

¿Se ha solicitado una audiencia de debido proceso? Sí No

¿Se ha programado una audiencia? Sí No. En caso afirmativo, indique la fecha: _____

Indique las fechas y horas de preferencia en las que está disponible para una sesión de mediación. A menos que haya una situación de emergencia que requiera una resolución inmediata, por favor dedique con antelación, aproximadamente dos semanas para la selección de un mediador y para que este pueda establecer una sesión de mediación.

Fechas de Preferencia: _____

Envíe un correo postal a:
KS State Dept. of Education
Special Education & Title Services
900 SW Jackson St. Suite 620
Topeka, KS 66612

Consultor en mediación
Teléfono: (800) 203-9462 (Solo en Kansas)
o
(785) 296-7454

En este momento, debido al COVID-19, los padres y distritos escolares pueden enviar las solicitudes de mediación por correo electrónico a formalcomplaints@ksde.org. Los formularios de mediación enviados por correo electrónico se reciben cuando el personal de KSDE abre su correo electrónico. Los padres y los distritos escolares aún pueden optar por enviar las denuncias por correo o entregarlas de manera presencial en su lugar.

ACUERDO DE MEDIACIÓN

Nosotros, los abajo firmantes, hemos sido plenamente informados del proceso de mediación y acordamos acatar los procedimientos y directrices que rigen el proceso, y que:

1. El mediador es un tercero imparcial especialmente capacitado cuya función es ayudarnos a tomar decisiones mutuamente decididas con respecto a los servicios de educación especial apropiados o la colocación para:

_____ (Nombre del Alumno)

2. El mediador no presta sus servicios como representante legal, consejero o defensor y no tomará decisiones con respecto a los servicios de educación especial o colocación que se le proporcionará al estudiante.
3. El mediador no puede ser llamado como testigo o consultor en ningún otro proceso administrativo, judicial o educativo. Las discusiones de mediación son confidenciales. No se permite la grabación (electrónica o de otro tipo) de una sesión de mediación. El único registro escrito será el acuerdo que desarrollemos y acordamos conjuntamente en el proceso de mediación; y
4. La participación en una sesión de mediación es voluntaria, y la mediación no puede utilizarse para retrasar o renunciar al derecho de las partes a celebrar una audiencia con las debidas garantías procesales.
5. Las leyes del Estado de Kansas, en K.S.A. 72-996, exige que cualquier acuerdo alcanzado por las partes en esta mediación sea por escrito y firmado por el padre y un representante autorizado del distrito escolar. La ley también exige que, como mínimo, todo acuerdo de mediación incluya las siguientes declaraciones:
 - 1) la resolución de cada tema presentado en la denuncia;
 - 2) todas las discusiones que tuvieron lugar durante el proceso de mediación son confidenciales y no pueden utilizarse como prueba en ninguna posterior audiencia del debido proceso o procedimiento civil; y
 - 3) cada una de las partes entiende que el acuerdo es jurídicamente vinculante para ellas; y
 - 4) el acuerdo puede ser aplicado en un tribunal estatal o federal.
6. Si esta mediación incluye temas de denuncias actualmente investigados por el Departamento de Educación del Estado de Kansas, estamos de acuerdo en que los plazos para completar esa investigación se ampliarán para brindarnos la oportunidad de completar el proceso de mediación.

Padre/Madre:

_____ Firma

Fecha _____

_____ Nombre en Letra Imprenta

Padre/Madre:

_____ Firma

Fecha _____

_____ Nombre en Letra Imprenta

Representante de la
Institución Educativa:

_____ Firma

Fecha _____

_____ Nombre en Letra Imprenta

Envíe un correo electrónico a: Consultor en Mediación, Departamento Estatal de Educación, Special Education, & Title Services, 900 SW Jackson St. Suite 620, Topeka, KS 66612, Teléfono: (800) 203-9462 o (785) 296-7454.

En este momento, debido al COVID-19, los padres y distritos escolares pueden enviar las solicitudes de mediación por correo electrónico a formalcomplaints@ksde.org. Los formularios de mediación enviados por correo electrónico se reciben cuando el personal de KSDE abre su correo electrónico. Los padres y los distritos escolares todavía pueden optar por enviar las denuncias por correo o entregarlas de manera presencial en su lugar.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Entendemos que los debates celebrados en el marco de la mediación deben mantenerse confidenciales. Nada de lo que se dice puede ser usado como prueba en cualquier audiencia posterior del debido proceso u otra acción legal. Además:

- No se permite a las partes informar a nadie acerca de las discusiones que se produzcan durante el proceso de mediación. Esto incluye las declaraciones hechas, las propuestas de conciliación hechas o rechazadas, y las razones por las que no se llegó a un acuerdo, en caso de que suceda. Las partes no podrán discutir información relacionada con las discusiones de mediación con un juez, un auditor administrativo, un investigador de denuncias o un árbitro. No obstante, las partes podrán debatir información, en función de la necesidad de saber, con el personal adecuado y los asesores profesionales. Además, uno de los padres puede revelar las conversaciones de la mediación a su cónyuge.
- Las partes no podrán, en ningún momento, antes, durante o después de la mediación, llamar como testigo al mediador o a cualquier persona asociada con el mediador. Esto incluye cualquier procedimiento judicial, administrativo o arbitral relacionado con esta disputa.
- Las partes no podrán citar ni exigir la producción de grabaciones, registros, notas, producto de trabajo u otra información escrita del mediador en ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral relacionado con esta disputa.
- La excepción a lo anterior es que el acuerdo de mediación y cualquier acuerdo escrito concertado y firmado por las partes como resultado de la mediación pueden utilizarse en cualquier procedimiento pertinente, a menos que las partes acuerden por escrito no hacerlo.

Adaptado de: Informe del Senado 105-17, Comisión de Trabajo y Recursos Humanos, S.717, Enmienda de la Ley de Educación de Personas con Discapacidad de 1997.

Con mi firma, reconozco que he recibido esta notificación:

Miembro de la Familia:	_____
	Firma
Fecha _____	_____
	Nombre en Letra Imprenta
Miembro de la Familia:	_____
	Firma
Fecha _____	_____
	Nombre en Letra Imprenta
Representante de la Institución Educativa:	_____
	Firma
Fecha _____	_____
	Nombre en Letra Imprenta

NOTA: La mediación no puede ni comenzará hasta que el Consultor en Mediación o el Mediador haya recibido un compromiso de confidencialidad firmado.

Enviar por correo postal a: Mediation Consultant
KS State Dept. of Education
Special Education, & Title Services
900 SW Jackson St. Suite 620
Topeka, KS 66612
Teléfono: (800) 203-9462 o (785) 296-7454 (785) 296-7454

En este momento, debido a COVID-19, los padres y distritos escolares pueden enviar las solicitudes de mediación por correo electrónico a formalcomplaints@ksde.org. Los formularios de mediación enviados por correo electrónico se reciben cuando el personal de KSDE abre su correo electrónico. Los padres y los distritos escolares todavía pueden optar por enviar las denuncias por correo o entregarlas de manera presencial en su lugar.